



# COPA SCORDINA - FIBRARED

**OPTIMIST: 17 y 18 de agosto**

**ILCA: 18 de agosto**

**4ta. fecha RANKING CNMP 2024**

## AVISO DE REGATA

### Clases OPTIMIST - ILCA

#### 1 REGLAS:

- 1.1 La Copa SCORDINA - FIBRARED será corrida bajo las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (Racing Rules of Sailing).
- 1.2 Los Reglamentos Particulares de cada una de las Clases que intervengan en las Regatas.

**2 AUTORIDAD ORGANIZADORA y SEDE:** Club Náutico Mar del Plata (CNMP) Espigón C, MDP.

#### 3 ELEGIBILIDAD, COSTOS E INSCRIPCIONES:

- 3.1 El Campeonato será abierto a los barcos de las clases Optimist Principiantes, Optimist Timoneles, ILCA 4, ILCA 6 e ILCA 7.
- 3.2 Para habilitar una clase será necesaria la inscripción de al menos 3 barcos.
- 3.3 Será puntuable para el Ranking 2024 del CNMP.
- 3.4 Todo competidor menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY publicado en <http://fay.org/menores-autorizados/> , o presentar original certificado ante escribano público al acreditarse <http://fay.org/wp-content/uploads/2016/08/Autorizacio%CC%81n-menores-antidoping.pdf>.
- 3.5 Inscripción: Cada competidor deberá completar el formulario de inscripción en [www.cnmp.org.ar/eventos/](http://www.cnmp.org.ar/eventos/) y acreditarse en la Oficina Náutica el sábado antes de las regatas para la clase optimist y el domingo para ILCA. Cierre de inscripción: 17/8 10 hs.
- 3.6 Valor inscripción:  
OPTIMIST: \$ 5000.  
ILCA: \$ 3000.
- 3.7 Formas de pago: cargo a la cuenta de socio en Oficina Náutica, o efectivo/tarjeta de crédito/débito en secretaría o por transferencia a la cuenta corriente 191-094-006383/9 del Banco Credicoop, CBU 1910094055009400638396 - ALIAS clubnautico1925 luego enviar comprobante al 223 6048219 o [nautica@cnmp.org.ar](mailto:nautica@cnmp.org.ar)

#### **4 ZONA DE REGATA, RECORRIDOS:**

##### **4.1 Zona de regatas:**

**4.1.1** Frente a Playa Grande o detrás de la escollera sur. Cancha alternativa para Optimist principiantes por factores climáticos: interior del puerto

**4.1.2** Si las condiciones climáticas no fueran favorables, todas las clases podrán correr en el interior del puerto.

##### **4.2 Recorridos:**

**4.2.1** Optimist Principiantes y timoneles: Trapecio Francés.

**4.2.2** ILCA: Barlovento-Sotavento de 4 piernas. El Sotavento estará ubicado a Barlovento de la línea de partida. La línea de llegada se fondeará a estribor de la lancha de CR. Se podrá fondear un barlovento más largo, que estará a Barlovento del Barlovento de la clase de Optimist. Esto se indicará con numeral 1.

**4.2.3** La C.R. podrá informar verbalmente si se utiliza otro recorrido.

#### **5 PROGRAMA:**

OPTIMIST: Horario de largada sábado 17 y domingo 18/8 11 hs

ILCA: Horario de largada domingo 18/8: 11hs. (a continuación de OPTIMIST)

Entrega de Premios y after race: 18 de agosto al finalizar las regatas (salón Vilas).

#### **6 VALIDEZ y PUNTAJE:**

**6.1** La Copa SCORDINA - FIBRARED será válida con las regatas completadas hasta el último día de regatas.

**6.2** Regatas previstas:

OPTIMIST: 3 por día. Se podrán largar hasta 4 por día para completar el programa.

ILCA: 3 regatas.

**6.3** El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes hasta el último día de regatas. Para la clase OPTIMIST si se completan 5 regatas habrá un descarte.

**7 DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:** Decisión de Regatear: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Regla Fundamental 3 del RRV. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

